

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DE
ENSEÑANZA, DE LA ALDEA EL ROSARIO, DEL MUNICIPIO DE RIO
HONDO, ZACAPA
DEL 01 DE AGOSTO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora
Gilma Marina Orellana Castañeda
Directora
Instituto de Educación Básica Por Cooperativa de Enseñanza, de la Aldea El
Rosario, del municipio de Río Hondo, Zacapa
Su despacho

Señora Gilma Marina Orellana Castañeda:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora
Gilma Marina Orellana Castañeda
Directora
Instituto de Educación Básica Por Cooperativa de Enseñanza, de la Aldea El
Rosario, del municipio de Río Hondo, Zacapa
Su despacho

Señora Gilma Marina Orellana Castañeda:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora
Gilma Marina Orellana Castañeda
Directora
Instituto de Educación Básica Por Cooperativa de Enseñanza, de la Aldea El
Rosario, del municipio de Río Hondo, Zacapa
Su despacho

Señora Gilma Marina Orellana Castañeda:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DE
ENSEÑANZA, DE LA ALDEA EL ROSARIO, DEL MUNICIPIO DE RIO
HONDO, ZACAPA
DEL 01 DE AGOSTO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
Hallazgos Relacionados con Control Interno	5
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	7
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	8
ANEXOS	9
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora
Gilma Marina Orellana Castañeda
Directora
Instituto de Educación Básica Por Cooperativa de Enseñanza, de la Aldea El Rosario, del municipio de Río Hondo, Zacapa
Su despacho

Señora Gilma Marina Orellana Castañeda:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0059-2014 y DAEE-0338-2013, de fecha (s) 12 de mayo 2014 y 16 de octubre 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Instituto de Educación Básica Por Cooperativa de Enseñanza, de la Aldea El Rosario, del municipio de Río Hondo, Zacapa, identificada con la Cuentadancia I2-02-1900-1903-2006, con el objetivo de evaluar la administración de las cuotas de padres de familia y los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de agosto de 2006 al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de las cuotas de padres de familia y de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de servicios educativos, expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por la deficiencia de control interno en el rubro de caja fiscal, que por su importancia merece revelarse como hallazgo en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiente operatoria de caja fiscal

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera:Lic.



Secundino Lopez Gomez y supervisado por: Lic. Jorge Martin Gonzalez Gonzalez.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. SECUNDINO LOPEZ GOMEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

El Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, de la aldea El Rosario, del municipio de Río Hondo, Zacapa, es una entidad sin fines de lucro, constituida en Aldea El Rosario, Río Hondo, Zacapa, según resolución del Ministerio de Educación No. UDE/DDE-Z-011-2005 del 04 de abril de 2005, de conformidad con el reglamento de Institutos por Cooperativa de Enseñanza, contenido en el Acuerdo Ministerial número 58, de fecha 15 de marzo de 1995.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número I2-02-1900-1903-2006 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 2018004-7.

El Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, de la aldea El Rosario, del municipio de Río Hondo, Zacapa, en lo sucesivo del presente informe se le denominara la Entidad.

Función

Los centros educativos por cooperativas funcionan para prestar servicios educativos por medio del financiamiento aportado por la municipalidad, los padres de familia y el Ministerio de Educación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.



Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto Legislativo Número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional.

Decreto Número 17-95 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza.

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículo 5.

Leyes y disposiciones vigentes relacionadas con la administración de fondos públicos.

Nombramientos de auditoría Nos. DAEE-0338-2013 de fecha 16 de octubre de 2013 y DAEE-0059-2014 de fecha 12 de mayo de 2014, emitidos por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de las cuotas de padres de familia y de los fondos públicos administrados, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad relacionado a la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.



Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad, por el período del 01 de agosto de 2006 al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de servicios educativos.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% del universo de los ingresos que equivalen a Q1,635,867.00 y el 75% de egresos ejecutados, que equivalen a Q1,226,900.25 durante el período auditado. (Ver anexo 5)

Caja fiscal

A la fecha del cierre de la caja fiscal se estableció que la Entidad, no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad. (Ver anexo 1)

Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturada una cuenta monetaria en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL- y al 31 de diciembre de 2013, no presenta disponibilidad financiera, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexos 2 y 3)

Ingresos

Al inicio de sus operaciones, la Entidad no tenía saldo, durante el período auditado percibieron fondos provenientes del Ministerio de Educación por medio de la Dirección Departamental de Zacapa, aportes de la municipalidad de Río Hondo, Zacapa y cuotas de padres de familia, por el monto de Q1,635,867.00.



Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 306-C1 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia. (Ver anexos 1 y 4)

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q1,635,867.00; destinados para la prestación de servicios educativos. (Ver anexo 1)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal los cuales cumplen con aspectos contables y legales.

Activos fijos

La Entidad, no adquirió bienes con fondos públicos.

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la Entidad, no publicó y gestionó ningún evento, en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUAATECOMPRAS, en virtud que las compras realizadas por la Entidad son menores a Q10,000.00.

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas oficiales, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 6)

Durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.



5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Mediante oficio No. DAEE-INSTITUTO-0338-03-2013 de fecha 20 de febrero de 2014, se trasladó a los responsables la comunicación de los resultados de la auditoría.

Por medio de oficio sin número de fecha 27 de febrero de 2014 los representantes de la Entidad, presentaron sus argumentos y documentos relacionados con el hallazgo notificado.

Se suscribió acta número DAEE-148-2014 de fecha 09 de mayo de 2014 por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Conclusiones

La Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de las cuotas de padres de familia y de los fondos recibidos del Estado, para la prestación de servicios educativos, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por la deficiencia de control interno detectada durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiente operatoria de caja fiscal

Condición

Al analizar las operaciones contables registradas en la Caja Fiscal de Ingresos No. 697835 de octubre 2007, se estableció que los recibos de ingresos 306-C1 Nos. 976824, 976843, 976845, 976808 y 97684, no fueron operados en forma correlativa.



Criterio

El numeral 2.4 del Acuerdo No. A-57-2006 "Autorización y Registro de Operaciones", de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, indica que cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones.

Causa

Deficiente sistema de control interno, al realizarse la mala operatoria de caja fiscal.

Efecto

Provoca que la Entidad fiscalizada, no disponga de la información financiera confiable y oportuna.

Recomendación

Que la directora adopte y gire instrucciones a la secretaria contadora de la Entidad, para que previo a realizar los registros de caja fiscal, sean minuciosamente revisados y cotejados con la documentación que los ampara, asimismo registrar correlativamente todas las formas oficiales.

Comentarios de los Responsables

Según oficio s/n de fecha 27 de febrero de 2014, la directora y la secretaria contadora de la Entidad, manifiestan lo siguiente: "Por error involuntario las operaciones contables registradas en la caja fiscal de ingresos No. 697835 del mes de octubre de 2007, no fueron operadas en forma correlativa los recibos de Ingresos 306-C1 Números 976824, 976843, 976845, 976808, y 97684."

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de pruebas aportados por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por las siguientes razones: a) Al momento de realizar la auditoría los recibos en mención no estaban operados en forma correlativa y b) aceptan el error cometido.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA	GILMA MARINA ORELLANA CASTAÑEDA	2,000.00
SECRETARIA CONTADORA	EMMA LETICIA FRANCO AYALA DE CHACON	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	GILMA MARINA ORELLANA CASTAÑEDA	DIRECTORA	04/01/2010 - 31/12/2013
2	EMMA LETICIA FRANCO AYALA DE CHACON	SECRETARIA CONTADORA	20/06/2011 - 31/12/2013



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. SECUNDINO LOPEZ GOMEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA DE LA ALDEA
EL ROSARIO, DEL MUNICIPIO DE RÍO HONDO, ZACAPA
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE AGOSTO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
AÑO 2006	131,752.00	120,066.87	11,685.13
AÑO 2007	184,655.00	186,613.60	9,726.53
AÑO 2008	204,812.00	205,007.83	9,530.70
AÑO 2009	223,923.00	204,350.02	29,103.68
AÑO 2010	227,298.00	238,596.68	17,805.00
AÑO 2011	230,423.00	221,964.85	26,263.15
AÑO 2012	202,744.00	228,846.50	160.65
AÑO 2013	230,260.00	230,420.65	0.00
TOTAL	1,635,867.00	1,635,867.00	

Fuente: Cajas Fiscales operadas por la Entidad.

Comentario:

El presente cuadro refleja los ingresos percibidos y egresos ejecutados por año, por la Entidad, correspondientes al período auditado, utilizados para la prestación de servicios educativos.



ANEXO 2

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA DE LA ALDEA
EL ROSARIO, DEL MUNICIPIO DE RÍO HONDO, ZACAPA
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
DEL 01 DE AGOSTO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

NÚMERO DE CUENTA.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
3-006-10664-9	BANRURAL	INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA	0.00
SUB-TOTAL			0.00
EFECTIVO (TOTAL)			0.00
DOCUMENTOS DE ABONO (INTEGRACIÓN TOTAL)			0.00
TOTALES			0.00

Fuente: Estados de cuenta bancarios; reportes bancarios y reportes de ejecución.

Comentario:

El cuadro anterior muestra las cuentas bancarias utilizadas para la administración de fondos públicos, he indica los saldos que le corresponden según la ejecución presentada.



ANEXO 3

INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA DE LA ALDEA EL ROSARIO, DEL MUNICIPIO DE RÍO HONDO, ZACAPA
COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE AGOSTO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial			
Ingresos percibidos durante el período auditado	1,635,867.00	1,635,867.00	1,635,867.00
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	1,635,867.00	1,635,867.00	1,635,867.00
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2013			0.00
(-) Saldo de Bancos			0.00
Diferencia			0.00

Fuente: Registros de caja fiscal, integración de saldos conciliados y reportes de fuentes proveedoras de recursos.

Comentario:

El presente cuadro refleja la comparación del saldo de caja fiscal con el saldo de bancos, estableciéndose que al 31 de diciembre de 2013 no presenta disponibilidad financiera.



ANEXO 4

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA DE LA ALDEA
EL ROSARIO, DEL MUNICIPIO DE RÍO HONDO, ZACAPA
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE AGOSTO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

Año	Ministerio de Educación	Municipalidad de Río Hondo, Zacapa	Aporte de Padres de Familia	Total
2006	79,052.00	4,000.00	52,700.00	135,752.00
2007	109,155.00	4,000.00	55,400.00	168,555.00
2008	145,212.00	4,000.00	55,600.00	204,812.00
2009	162,498.00	6,000.00	55,425.00	223,923.00
2010	162,498.00	6,000.00	65,725.00	234,223.00
2011	162,498.00	6,000.00	67,050.00	235,548.00
2012	120,519.00	6,000.00	69,025.00	195,544.00
2013	139,785.00	15,000.00	82,725.00	237,510.00
Total	1,081,217.00	51,000.00	503,650.00	1,635,867.00

Fuente: Formas oficiales 306-C1 Y 200-A3, reportes de fuentes proveedoras de recursos e integraciones de auditoría.

Comentario:

El presente cuadro refleja en detalle las fuentes proveedoras de recursos, para la prestación de servicios educativos del 01 de agosto de 2006 al 31 de diciembre de 2013.



ANEXO 5

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA DE LA ALDEA
EL ROSARIO, DEL MUNICIPIO DE RÍO HONDO, ZACAPA
MUESTRA DE SUBSIDIOS, SUBVENCIÓN Y CUOTAS DE
PADRES DE FAMILIA
DEL 01 DE AGOSTO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	VALOR RECIBIDO	VALOR EJECUTADO	MUESTRA DEL VALOR EJECUTADO
1	Ministerio de Educación	1,081,217.00	1,081,217.00	810,912.75
2	Municipalidad de Río Hondo, Zacapa	51,000.00	51,000.00	38,250.00
3	Padres de Familia	503,650.00	503,650.00	377,737.50
	MONTO TOTAL	1,635,867.00	1,635,867.00	1,226,900.25
	Cifras Relativas de la Muestra Seleccionada.			75.00%

Fuente: Documentos de ingresos, documentos de egresos y caja fiscal.

Comentario:

Para la evaluación de los egresos, se seleccionó una muestra del 75% del total de los mismos, siendo la mayor parte para pago de planillas de sueldos.



ANEXO 6

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA DE LA ALDEA
EL ROSARIO, DEL MUNICIPIO DE RÍO HONDO, ZACAPA
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

TIPO DE FORMULARIO	ENVÍO FISCAL No.	AUTORIZADO			UTILIZADOS			EXISTENCIA		
		DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
306-C1	41325	742201	742300	100	742201	742204	4	742205	742300	96
200-A-3	20785	1	50	50	1	39	39	40	50	11

Fuente: Envíos fiscales y formas oficiales autorizadas.

Comentario:

Se realizó corte y depuración de las formas oficiales de la Entidad, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, determinándose su correcta utilización.



Nombramiento



Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0338-2013
 Guatemala, 16 de octubre de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
 LIC. SECUNDINO LOPEZ GOMEZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, DE LA ALDEA EL ROSARIO, DEL MUNICIPIO DE RIO HONDO, ZACAPA CON LA CUENTA No. I2-02-1900-1903-2006 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ZACAPA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/a LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 30 de septiembre, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.



Lic. Edwin H. Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas




"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"
 7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
 www.contraloria.gob.gt





Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0059-2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado por los artículos 49 y 52 del Decreto No. 13-2013, ambos del Congreso de la República; y artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, en sustitución del LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA, en el INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, DE LA ALDEA EL ROSARIO, DEL MUNICIPIO DE RIO HONDO, ZACAPA CON LA CUENTA No. I2-02-1900-1903-2006 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ZACAPA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013.

Para el cumplimiento de lo anterior, debe considerar los lineamientos del Sistema de Auditoría Gubernamental SAG, contenidas en las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, así como leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a supervisar.

44946

[Handwritten signature]
Lic. Edwin H. Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas

[Handwritten signature]
Lic. Sergio Orvidio Pérez López
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono P&X: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

